

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE.

Este Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria ha tenido conocimiento de los escritos remitidos por la Concejala Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia, en el que da cuenta de la autorización por parte de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), para la modificación del desarrollo de los **proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable**, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, según Decreto del 193/2023, aprobado en Consejo de Gobierno de la CARM de 22 de junio, que modifica el Decreto 67/2022, de 2 de junio, por el que se regula la concesión directa de dichas subvenciones (adjuntos a este expediente).

Para la ejecución correcta de los proyectos anteriormente mencionados se precisa modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2024.

La modificación consiste en la habilitación de **suplementos de crédito** o de **créditos extraordinarios** (según el caso) en el presupuesto en vigor de 2024, financiados con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas dentro de los mismos proyectos de gastos, cuyas dotaciones se han estimado reducibles sin que ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento de los servicios. Adjuntando los correspondientes documentos de retención de créditos para bajas:

Referencia operación	C. op.	Proyecto	Importe
2024.2.0005654.000	RC.BA	20220000020	3.275,44
2024.2.0005661.000	RC.BA	20220000020	86.213,41
2024.2.0005667.000	RC.BA	20220000020	40.873,26
2024.2.0005699.000	RC.BA	20230000025	6.998,43
2024.2.0005741.000	RC.BA	20220000020	8.142,40

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 35 y 36 1.c del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria:

1.- PROGRAMA: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA PERSONAS VULNERABLES

Bajas por anulación en las aplicaciones presupuestarias:

2024-04001-2317-22602	Publicidad y propaganda	1.332,08 €
2024-04001-2317-2270602	Estudios y trabajos técnicos	1.943,36 €
	TOTAL BAJAS	3.275,44 €

Suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias:

2024-04001-2317-12001	Sueldos del Grupo A2	972,78 €
2024-04001-2317-12100	Complemento de destino	1.254,82 €
2024-04001-2317-15000	Productividad fija funcionarios	271,51 €
2024-04001-2317-1600000	Cuota S. Social personal funcionarios	776,33 €
	TOTAL AUMENTOS	3.275,44 €

2.- PROGRAMA: ERRADICACION DEL CHABOLISMO E INFRAVIVIENDA EN EL BARRIO DE LOS MATEOS

Bajas por anulación en las aplicaciones presupuestarias:

2024-04001-2318-22602	Publicidad y propaganda	5.274,00 €
2024-04001-2318-2269999	Otros gastos diversos	76.518,24 €
2024-04001-2318-2270602	Estudios y trabajos técnicos	4.421,17 €
	TOTAL BAJAS	86.213,41 €

Suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias:

2024-04001-2318-12001	Sueldos del Grupo A2	26.678,32 €
2024-04001-2318-12100	Complemento de destino	32.591,77 €
2024-04001-2318-15000	Productividad fija funcionarios	6.509,44 €
2024-04001-2318-1600000	Cuota S. Social personal funcionarios	20.433,89 €
TOTAL AUMENTOS		86.213,42 €

3.- PROGRAMA: CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RED DE COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA E INTERVENCIÓN SOCIAL EN ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MATEOS

Bajas por anulación en las aplicaciones presupuestarias:

2024-04001-2319-22602	Publicidad y propaganda	36.455,66 €
2024-04001-2319-2269999	Otros gastos diversos	4.417,60 €
TOTAL BAJAS		40.873,26 €

Suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias:

2024-04001-2319-12001	Sueldos del Grupo A2	12.760,49 €
2024-04001-2319-12101	Complemento de destino	15.405,83 €
2024-04001-2319-15000	Productividad fija funcionarios	3.019,36 €
2024-04001-2319-1600000	Cuota S. Social personal funcionarios	9.687,58 €
TOTAL AUMENTOS		40.873,26 €

4.- PROGRAMA: ESTUDIO Y DIAGNOSTICO DE LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA

Bajas por anulación en las aplicaciones presupuestarias:

2024-04001-231N-22602	Publicidad y propaganda	3.971,00 €
2024-04001-231N-2269999	Otros gastos diversos	1.500,00 €
2024-04001-231N-2270602	Estudios y trabajos técnicos	1.527,43 €
TOTAL BAJAS		6.998,43 €

Suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias:

2024-04001-231N-12001	Sueldos del Grupo A2	2.015,55 €
2024-04001-231N-12100	Complemento de destino	2.602,52 €
2024-04001-231N-15000	Productividad fija funcionarios	563,12 €
2024-04001-231N-1600000	Cuota S. Social personal funcionarios	1.817,24 €
TOTAL AUMENTOS		6.998,43 €

5.- PROGRAMA: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS SIN HOGAR Y/O CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE O ADICCIONES A TRAVÉS DE PISOS SUPERVISADOS Y EQUIPOS DE APOYO SOCIAL COMUNITARIO SOCIO SANITARIA E INTERVENCIÓN SOCIAL EN ÁMBITO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MATEOS

Bajas por anulación en las aplicaciones presupuestarias:

2024-04001-231L-2270602	Estudios y trabajos técnicos	8.142,40 €
TOTAL BAJAS		8.142,40 €

Crédito extraordinario en las aplicaciones presupuestarias:

2024-04001-231L -12100	Sueldos del Grupo A2	2.802,23 €
2024-04001-231L -12101	Complemento de destino	2.934,78 €
2024-04001-231L -15000	Productividad fija funcionarios	544,79 €
2024-04001-231L -1600000	Cuota S. Social personal funcionarios	1.860,60 €
TOTAL PROGRAMA		8.142,40 €

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.